



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 21 de agosto de 2025

OFICIO N.º 04597-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

SRA.

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora (e) del Programa Sectorial II UGEL N° 02

Asunto: DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

Referencia: a) INFORME N.º 00368-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a) por medio del cual se realiza la actualización del plan de continuidad operativa de la Ugel 02 para el año 2025, el cual se encuentra en el expediente ESSE2025-INT-0706103.

Que mediante la Resolución Directoral N° 09736 y la Resolución Directoral N° 09735 ha implementado y actualizado el Plan De Continuidad Operativa de la UGEL 02, con el cual se busca fortalecer la capacidad de respuesta de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, para asegurar la continuidad operativa del servicio educativo, ante la ocurrencia de un desastre o evento de gran magnitud que podría alterar su normal funcionamiento.

Asimismo, en el artículo 3° de la RD del plan de continuidad operativa que se encuentra en proceso de firma por las autoridades correspondiente, **DISPONER** la publicación del Plan de Continuidad Operativa para el periodo 2025 en el portal de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 (www.ugel02.gob.pe). Y los medios que sean accesible.

En ese sentido se le anexa el PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA 2025 ACTUALIZADO, para su conocimiento, a su vez para que se realice su difusión en todas las áreas

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/JASGESE
NFRA/C-ESSE
HUH/C-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0793390

CLAVE: 376BA3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

